



SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE
FRANQUICIAS ADUANERAS
(DGCFA)
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO POR: Auro Acosta
FECHA: 24 enero 2020
HORA: 10:55 hrs

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero, 2020.

SEN-DGEREE- 032-2020

Abogada
Bessy Salvador
Directora
Dirección de Control de Franquicias Aduaneras
Su oficina

Tengo el agrado de dirigirme a usted anticipándole mis mejores deseos en sus delicadas gestiones.

Tal y como acordado en la reunión sostenida entre la DGCFA y la SEN, el pasado martes 14 de enero, le hago llegar CIRCULAR SEN-DGEREE-001-2020, que contiene requerimientos de información para procesar los informes y dictámenes técnicos de las exoneraciones solicitadas por las empresas generadoras de energía renovable, a través de la Dirección a su cargo, mismas que se amparan en la Ley de Promoción a la Generación de Energía con Recursos Renovables, Decreto 70 -2007 y su reforma.

Como podrá apreciar en su contenido, la información que se solicita es de carácter técnico, misma que requerimos como órgano consultivo de la SEN en materia de exoneraciones.

Consideramos que esta solicitud a las empresas generadoras de energía, estarán facilitando en gran medida la labor que en esta materia ésta DGEREE realiza, simplificándose los tiempos de dar respuesta a dichas las solicitudes y por ende, estaremos dando cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos.

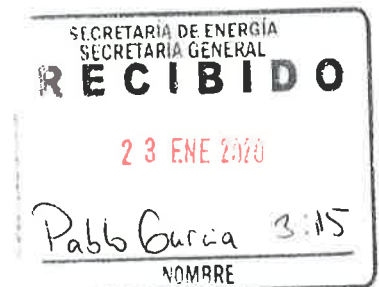
Agradeciendo por su tiempo y atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras de consideración.

Atentamente,




ING. DIANA SOLIS
DIRECTORA GENERAL DE ENERGIA RENOVABLE
Y EFICIENCIA ENERGETICA


Cc. Ing. Roberto Ordoñez Wolfovich, Secretario en el Despacho de Energía
Cc. Abogada Erika Molina, Secretaria General
Cc. Archivo



Col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, Contiguo a Farmacia Kielsa,
Tegucigalpa, M.D., Honduras, C.A.
Teléfono: 2232-8500 al 8529

CIRCULAR SEN-DGEREE-001-2020

Basados en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, y en cumplimiento al artículo 24, del Decreto 278-2013, mismo que establece que: "Presentación de solicitud de exoneración...para hacer efectivos los beneficios que han sido otorgados deberán presentar una **solicitud detallada y calendarizada de los bienes y servicios a importar o adquirir localmente**, lo cual deberá guardar relación al giro de la actividad en la que utilizaran los bienes y servicios exonerados y, relacionado al otorgamiento de exoneraciones para personas naturales y jurídicas así como sus contratistas que, se encuentren desarrollando u operando proyectos de energía eléctrica con recursos naturales nacionales y empresas suplidoras, conforme al Decreto 70-2007 y su reforma, se les comunica que a partir de la presente fecha se deberá considerar lo siguiente al momento de presentar la solicitud de exoneración:

- **Exoneración del pago de ISV** de bienes y servicios relacionados con infraestructura necesaria para generación de energía eléctrica con recursos renovables [Art. 2 numeral 1) Decreto 70-2007 reformado por 138-2013]
- **Exoneración de gravámenes** sobre bienes adquiridos en el exterior destinados/relacionados directamente con la generación de energía eléctrica con recursos renovables [Art. 2 numeral 2) Decreto 70-2007 reformado por 138-2013].

La solicitud de exoneración, deberá presentar de una manera detallada, la descripción de los equipos, materiales, repuestos, partes aditamentos, servicios y cualesquiera bienes y servicios, **destinados o relacionados directamente** con la construcción/operación de la infraestructura necesaria para la generación de energía eléctrica con recursos renovables, incluyendo, pero sin limitarse a los materiales, maquinarias y equipos para turbinar, generar, controlar, regular, transformar, transmitir la energía así como equipos y maquinarias para la construcción, que incluya como mínimo lo siguiente:

- 1.- Nombre que describe el bien (pieza, repuesto, parte, equipo, etc.) y no descripción con códigos, nombre de partida arancelaria o número de parte.
- 2.- Marca y modelo (cuando aplique o ilustre su aplicación).
- 3.- Descripción, uso detallado (capacidades y aplicaciones y/o descripción técnica)
- 4.- Cantidad y unidad de medida.
- 5.- Estimación de obra debidamente avalada por ingeniero según especialidad (cuando proceda)
- 6.- Subdividir por sección según el área de la infraestructura sobre la cual se solicita el bien.

Ejemplo:

- Obras civiles (Sala de máquinas, cimentación etc.): cemento, grava, arena, varillas, madera, pinturas y otros materiales.
 - Líneas de transmisión: Cantidad de postes, transformadores, conductores, soportes etc.
 - Equipos electromecánicos...
 - Insumos para mantenimiento preventivo y correctivo
 - ...
- 7.- Los ítems pueden ser justificados por área de aplicación, en forma coherente y no confusa.

Ejemplos

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PRESA				
No	DESCRIPCION	Materiales	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Reparaciones del dique de protección al portal de entrada al túnel. Se utilizarán bloques fundidos de contrapeso para protección (Presentar memoria de cálculo)	Bloque de Concreto	unidad	4,500
		Cemento gris	bls	1,266

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CASA DE MAQUINAS				
No	DESCRIPCION	Materiales	UNIDAD	CANTIDAD
2.	Construcción de barreras de contención para evitar erosión de ladera sobre Casa de maquina (436 m2) el trabajo consistirá en construir barreras de mitigación de la erosión: muretes de bloques fundidos y construcción de barreras de concreto armado en un área de 1 hectárea ubicada en la ladera superior de casa de maquina (Presentar memoria de cálculo)	Bloque de Concreto	unidades	4890
		Cemento gris	bls	1,119

No.	Trabajos a realizar	Materiales	UNIDAD	CANTIDAD
3.	Sustitución de Laminas de contención de Presa, presentar fotografías	Lamina (Formaleta metálica)	unidades	48

- 8.- Planos o diseños de planta u obras a ejecutar en las instalaciones, que justifiquen lo solicitado. (Cuando aplique).
- 9.- Fotografías del proyecto que amplíen la información técnica cuando se estime que ilustrará al técnico de la Secretaria en el Despacho de Energía, quien emite opinión técnica de las solicitudes presentadas a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.
- 10.- Declaración jurada y firmada por el representante legal de la empresa generadora, en la que constate que los equipos, materiales, repuestos, partes aditamentos, servicios solicitados, serán utilizados exclusivamente en el proyecto respectivo (Incluir el nombre del proyecto de energía renovable).
- 11.- En caso de que los servicios técnicos involucren una ó más actividades, detallar los alcances de cada servicio, mismas que deberán guardar relación directa con la infraestructura de la generación de energía eléctrica.

Ejemplo: Servicios de operación y mantenimiento de la planta: detallar el área de intervención de los servicios (transformadores y subestación, conjunto: turbina-generador, etc.)

12.- Información en CD que incluya:

- Contrato de Suministro suscrito entre el desarrollador y la ENEE (Suministro de Energía PPA).
- Contrato de Operación suscrito entre el desarrollador y MiAmbiente.

- Listado en formato Excel de los equipos, materiales, repuestos, partes aditamentos, servicios y cualesquiera bienes y servicios, destinados o relacionados directamente con la construcción de infraestructura necesaria para la generación de energía eléctrica con recursos renovables, incluyendo, pero sin limitarse a los materiales, maquinarias y equipos para turbinar, generar, controlar, regular, proteger, transformar, transmitir la energía, así como equipos y maquinarias para la construcción.
- Planos, fotografías u otra información pertinente.

Notas: Las cantidades de materiales, equipos y aditamentos solicitados deben **ajustarse a las necesidades reales** que corresponden al proyecto en el periodo solicitado (según presupuestos del periodo, programas de mantenimiento y posibles contingencias), por lo que se recomienda que el listado sea elaborado por el ingeniero de planta para que se presente de forma vinculada.

Exoneración ISR y retenciones sobre pagos de servicios/honorarios de personas naturales/jurídicas extranjeras necesarios para el proyecto de energía renovable [Art. 2 numeral 5) Decreto 70-2007 reformado por 138-2013.]

- Incluir detalle de servicios brindados por personas naturales y jurídicas extranjeras: contratos o descripción de servicios contratados para el estudio, desarrollo, diseño, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto de generación eléctrica.
- La solicitud debe contener una declaración jurada del representante legal de la empresa generadora en caso de no presentar copia de tales contratos.

Para empresas suplidoras de sistemas de energía solar fotovoltaica y solar térmica:

Exoneración del pago de impuestos y/o aranceles de importación, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas [Artículo 27 párrafo 5]

Las empresas inscritas en el registro de empresas suplidoras de sistemas de energía solar fotovoltaica y solar térmica.

- 1.- Nombre que describe el bien (pieza, repuesto, parte, equipo, etc.) y no descripción con códigos, nombre de partida arancelaria o número de parte.
 - Marca y modelo, si corresponde.
 - Descripción, uso detallado (capacidades y aplicaciones y/o descripción técnica)
 - Cantidad (estrictamente acorde a lo necesario para el periodo solicitado).
 - Declaración jurada y firmada por el representante legal de la empresa suplidora en la que constate que los equipos y materiales serán usados exclusivamente para instalaciones de sistemas de energía solar fotovoltaicas y solar térmica, que se utiliza para uso rural residencial e industrial y/o autoconsumo o generación de energía.
2. Información en CD que incluya:
 - Listado de los equipos y materiales solicitados para los sistemas de energía solar fotovoltaica y solar térmica.
 - Registro de Empresa Suplidora de Sistemas Solares emitido por MiAmbiente o SEN.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 del mes de enero de 2020.


DIANA LIZZETTE SOLÍS PAZ
DIRECCION DE ENERGÍA RENOVABLE
Y EFICIENCIA ENERGETICA



Col. Tepeyac, Calle Yoro, Bloque Q, S1, Contiguo a Farmacia Kielsa,
Tegucigalpa, M.D., Honduras, C.A.
Teléfono: 2232-8500 al 8529